



GUÍA PRÁCTICA SOBRE ELEMENTOS DE ANIMACIÓN EN ESTADIOS

Información útil para peñas
y aficionados



Introducción

La animación organizada forma parte esencial del fútbol y de la cultura de las aficiones.

Con el objetivo de facilitar la utilización de elementos de animación en estadios de Primera y Segunda División, Aficiones Unidas resume en esta guía los principales requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente.

Esta información está basada en:

- Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- RD 203/2010 que desarrolla dicha Ley.

El objetivo es ayudar a peñas y aficionados a:

- conocer qué elementos pueden utilizarse,
- qué requisitos deben cumplirse,
- qué documentación debe presentarse,

Aspectos importantes a tener en cuenta

- La autorización final corresponde siempre al club organizador.
- El Coordinador de Seguridad podrá anular cualquier autorización por motivos de seguridad.
- Toda comunicación deberá realizarse a través del director de Seguridad del club correspondiente.
- La mayoría de las incidencias se producen por:
 - falta de comunicación previa,
 - incumplimiento de plazos,
 - o ausencia de documentación obligatoria.



1

MEGAFONÍA ADICIONAL



¿Qué está permitido?

Se permite la utilización de megafonía adicional para la animación, siempre bajo control y autorización del club.

Requisitos principales

- Solo se permitirá un único micrófono de animación en el estadio.
- El club deberá identificar plenamente a la persona responsable de su utilización.
- Los datos del responsable deberán facilitarse al Coordinador de Seguridad antes del partido.
- La peña o grupo participante deberá estar inscrito en el Libro Registro de Actividades de Seguidores.
- El club deberá tener identificados a los integrantes de la grada de animación mediante abonos intransferibles.
- Las plataformas utilizadas para el speaker deberán cumplir las condiciones de seguridad exigidas.

Importante

- La UCO podrá anular la megafonía cuando lo considere necesario.
- El club será responsable de la instalación y seguridad de las estructuras utilizadas.

2

PANCARTAS Y BANDERAS



¿Cuándo necesitan autorización?

Será necesaria autorización previa para:

- Pancartas superiores a 2 metros de alto x 3 metros de ancho.
- Banderas con mástiles superiores a 1,5 metros.
- Conjuntos de pancartas pequeñas que formen mosaicos o grandes composiciones visuales.

Requisitos generales

La peña, asociación o grupo deberá:

- Estar inscrito en el Libro Registro de Actividades de Seguidores.
- Comunicar previamente al Coordinador de Seguridad, a través del director de Seguridad del club, vía email:
 - medidas,
 - leyenda,
 - dibujos o escudos,
 - certificado ignífugo,
 - y ubicación prevista en la grada.
- Identificar al responsable de la introducción de dichos elementos.

Certificado ignífugo

Será obligatorio presentar certificado ignífugo del material utilizado, emitido por técnico o empresa competente y redactado en español.

Plazos de comunicación

La documentación deberá enviarse antes de las 12:00h del día indicado en la siguiente tabla:

Día del partido	Fecha límite de entrega
Lunes	Miércoles anterior
Martes	Jueves anterior
Miércoles	Viernes anterior
Jueves	Lunes anterior
Viernes	Martes anterior
Sábado	Miércoles anterior
Domingo	Miércoles anterior

Importante

Las pancartas pequeñas que formen:

- collages,
- mosaicos,
- o composiciones superiores a las medidas permitidas,

también deberán comunicarse previamente al coordinador de Seguridad.



Afición visitante

Cuando una afición visitante quiera introducir pancartas o banderas:

- Deberá comunicarlo a través del director de Seguridad de su club.
- La comunicación deberá realizarse dentro de los mismos plazos establecidos.
- El club visitante trasladará la información al club local y a los coordinadores de Seguridad correspondientes.
- La documentación deberá adjuntarse a la hoja de desplazamiento enviada por el club visitante.

3

TIFOS Y CUBREGRADAS



¿Qué está permitido?

Los tifos y cubre gradas podrán autorizarse siempre que cumplan los requisitos técnicos y de seguridad establecidos.

Requisitos generales

Será obligatorio:

- Estar inscrito en el Libro Registro de Actividades de Seguidores
- Comunicar previamente:
 - dimensiones,
 - diseño,
 - ubicación,
 - y materiales utilizados.
- Presentar certificado ignífugo del material empleado.
- Identificar a los responsables de colocación y retirada.

Plazos de comunicación

Los plazos serán los mismos establecidos para pancartas y banderas.

Afición visitante

El director de Seguridad del club visitante deberá solicitar autorización al club local.



La autorización deberá ser validada por ambos coordinadores de Seguridad.

La comunicación deberá realizarse vía email dentro de los plazos establecidos.

4

BOMBOS



¿Qué está permitido?

Se permite la introducción de bombos para la animación organizada bajo autorización previa.

Requisitos generales

- Solo podrán introducirse en un único sector del estadio.
- La peña o grupo deberá estar inscrito en el Libro Registro de Actividades de Seguidores.
- Será obligatorio comunicar:
 - identidad del responsable,
 - y ubicación prevista en la grada.
- Toda la información deberá quedar registrada por el club.

Afición local

- El director de Seguridad comunicará previamente la identidad del responsable.
- Los bombos deberán encontrarse en el estadio con al menos dos horas de antelación.
- Serán inspeccionados por personal de seguridad privada.
- Una vez finalizado el encuentro, serán retirados bajo supervisión del club.

Afición visitante

- El club visitante deberá solicitar autorización al club local con un mínimo de tres días hábiles de antelación.
- La solicitud deberá ser validada por ambos Coordinadores de Seguridad.
- La introducción se realizará bajo supervisión del club visitante.
- Los bombos deberán acceder al estadio con una antelación mínima de dos horas.

Posibles sanciones

El incumplimiento de los requisitos establecidos o la falta de colaboración en la entrega de información podrá derivar en propuestas de sanción por parte de las autoridades competentes.



Recordatorio final

La autorización final para introducir o exhibir cualquier elemento de animación corresponde siempre al club organizador y a los responsables de seguridad.

Asimismo, el coordinador de Seguridad podrá suspender o retirar cualquier autorización previamente concedida por:

- motivos de seguridad,
- incidentes dentro o fuera del estadio,
- o incumplimientos de la normativa vigente.

Animar sí, hacerlo bien también

Las aficiones son parte fundamental del fútbol.

Cumplir los procedimientos establecidos ayuda a:

- proteger la cultura de grada,
- facilitar futuras autorizaciones,
- mejorar la convivencia,
- y reforzar la imagen positiva de las aficiones organizadas.

Desde Aficiones Unidas seguiremos trabajando para defender una animación responsable, segura y compatible con los valores del deporte.

EJEMPLO DE CERTIFICADO IGNÍFUGO

CERTIFICADO IGNÍFUGO

Fecha

03 | 11 | 26

NOMBRE EMPRESA

Artgroman Celeste

La empresa aplicadora de productos ignifugantes Proderantum Corp.

certifica que la unidad de lona con dimensiones 60 x 40 m con colores azul, amarillo, negro, verde, blanco, naranja y marrón con el mensaje SIEMPRE VICTORIOSOS

Las pancartas en Estadio Municipal de Laguna Seca han sido tratadas con el líquido ignifugante Litor IS 80 el mismo que fue ensayado y calificado como **no inflamable M-1** según **Norma UNE 23727**, y **Clase 1** según **Norma NE 13773** y el ensayo **11/2474-392** para tejido de cortinas y telas colgantes en el Laboratorio:

NOMBRE LABORATORIO

Laboratorio Industrial y Técnico

Para que conste

SELLO DE LA EMPRESA Y NOMBRE Y APELLIDOS DEL TÉCNICO QUE CERTIFICA



Javier Sánchez Romero



**AFICIONES
— UNIDAS**

***Compartimos la emoción,
vivimos la pasión***

■ Edgar Neville, 33 ■ 28020 ■ Madrid (España)
■ oaf@aficionesunidas.net ■ www.aficionesunidas.es